

# Informe Final para la Renovación de la Acreditación del Programa de Doctorado en Economía y Empresa por la Universidad de Málaga

## 1. DATOS DEL TÍTULO

<b>ID Ministerio</b>	5600296
<b>Denominación del Título</b>	Programa de Doctorado en Economía y Empresa por la Universidad de Málaga
<b>Universidad</b>	Universidad de Málaga
<b>Centro</b>	Escuela de Doctorado de la Universidad de Málaga

## 2. ÁMBITO NORMATIVO

La renovación de la acreditación se tramita de conformidad con el procedimiento previsto con el art. 27.bis del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales. La evaluación se ha llevado a cabo de acuerdo con los criterios y directrices para el Aseguramiento de la Calidad en el Espacio Europeo de Educación Superior (ESG) establecidos en la Guía para la renovación de la acreditación de Programas de Doctorado de la Dirección de Evaluación y Acreditación de la Agencia Andaluza del Conocimiento.

La Agencia Andaluza del Conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 16/2007, de 3 de diciembre, tiene atribuidas las competencias de evaluación y acreditación de las actividades universitarias.

La Comisión de renovación de la acreditación, designada por la Dirección de Evaluación y Acreditación de la Agencia Andaluza del Conocimiento, es la competente para efectuar la evaluación de la solicitud de la renovación de la acreditación de los títulos oficiales presentada por la Universidad. El presente informe es emitido por dicha comisión formada por expertos en la materia que actúan en régimen de independencia y autonomía.

## 3. CONTENIDO DE LA EVALUACIÓN

En este informe la Comisión realiza las siguientes valoraciones:

- Primero: Certifica y **constata** el cumplimiento de los criterios conforme a lo establecido en la Guía para la renovación de la acreditación de Programas de Doctorado de Andalucía, de la Dirección de Evaluación y Acreditación, de la Agencia Andaluza del Conocimiento, junio de 2017.
- Segundo: Realiza **recomendaciones y recomendaciones de especial seguimiento**, esto conllevan un plan de mejora cuya realización será objeto de comprobación a lo largo del seguimiento.
- Tercero: Especifica las **Modificaciones** señaladas en el informe provisional que no han sido resueltas de forma satisfactoria y que motivan, en su caso, el informe desfavorable.

### 3.0. INTRODUCCION

La Comisión de Renovación de la Acreditación a la vista del Autoinforme de Acreditación presentado por la Universidad solicitante, de las evaluaciones de dicho autoinforme, de las evidencias presentadas por la Universidad solicitante y de las aclaraciones y respuestas obtenidas de las personas comparecientes en la visita de acreditación,

Código Seguro de verificación:JDdT9MF21NSg10vM+ieCg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://ws224.juntadeandalucia.es:8080/verifirma/>  
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	María Perez Garcia - Jefatura de Servicio	FECHA	28/06/2019	
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	JDdT9MF21NSg10vM+ieCg==	PÁGINA	1/9



emitió el Informe Provisional de renovación de la acreditación que contenía modificaciones y recomendaciones en diversos criterios. Presentadas las alegaciones en tiempo y forma por la Universidad, la Comisión de renovación de la acreditación ha analizado dichas alegaciones y emite este Informe Final de evaluación.

### 3.1. INFORMACIÓN PÚBLICA DISPONIBLE

#### *Se alcanza parcialmente*

La Universidad de Málaga ha dispuesto una estructura única para todas las páginas web de los programas de doctorado, que permite consultar la información en español y en inglés. Concretamente para este PD no aparece información relacionada en inglés, tan solo información genérica y no centrada en el PD.

La información general referente a los PD está obsoleta, siendo la más actual la del curso 2014/15 y no contiene información.

La información aportada en la web en castellano del Programa de doctorado es bastante amplia y permite a los grupos de interés hacerse una idea del mismo.

La información acerca de los datos de identificación, acceso y admisión, Organización y planificación, profesorado, Recursos, calidad e indicadores es muy completa y actualizada, facilitándose el acceso a numerosos documentos.

En el apartado ORGANIZACIÓN Y PLANIFICACIÓN, la información relativa a los Complementos de Formación no es exactamente igual que la que aparece en la Memoria, y la de las Actividades formativas, no está completa (se remite a los enlaces que no aportan una información clara)

Los procedimientos de control y seguimiento aparecen reflejados en la web, pero la información no es exactamente igual que la de la memoria

En cuanto a los RECURSOS, en el apartado de la web destinado a ello, la información se limita a 5 líneas, en las que la información es muy limitada

En el apartado CALIDAD, no aparece la Memoria verificada ni informes de seguimiento. Si que aparece un enlace a los indicadores del programa

Se han atendido las recomendaciones establecidas en los informes de seguimiento, se ha mejorado la información pública, estando al día de la consulta, bastante completa.

La información proporcionada del profesorado es desigual, en algunos casos se aporta un link a los CVs, en otros no. En los casos en los que se dispone de información, ésta no es homogénea

Hay información menos relevante que podría darse acceso pinchando a través de links, como por ejemplo todas las Leyes y Reales Decretos que aparecen el apartado de recursos, entre otros aspectos.

La valoración por parte de los alumnos sobre la información contenida en web se sitúa solo en 3,41 sobre 5.

La información publicada en la web coincide con la memoria.

Los indicadores del Programa están publicados en la página web

El Plan de Mejora del Programa está publicado en la web

Aunque las acciones de mejora propuestas en las alegaciones para atender estas recomendaciones se valoran

Código Seguro de verificación:JDdT9MF21NSg1l0vM+ieCg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://ws224.juntadeandalucia.es:8080/verifirma/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Maria Perez Garcia - Jefatura de Servicio	FECHA	28/06/2019	
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	JDDT9MF21NSg1l0vM+ieCg==	PÁGINA	2/9



JDDT9MF21NSg1l0vM+ieCg==

positivamente, se mantienen como recomendaciones hasta su completa resolución.

**Recomendaciones:**

- Se recomienda que la información sobre el PD sea la misma en español y en inglés.
- Se recomienda que la información pública sobre el profesorado sea homogénea de acuerdo con las líneas de investigación y especificando la producción científica.
- Se recomienda completar la información pública relacionada con las actividades formativas y complementos de formación.
- Se recomienda incluir la memoria del PD en el apartado CALIDAD.

**3.2. SISTEMA DE GARANTÍA INTERNA DE CALIDAD**

***Se alcanza parcialmente***

La Comisión de Garantía de Calidad (CGC), durante el escaso periodo que se encuentra en funcionamiento, ha realizado numerosas actividades que han permitido el adecuado funcionamiento del SGC. La comisión ha realizado los informes anuales de calidad y ha trabajado en el cumplimiento de los objetivos propuestos en los mismos.

Formalmente, se dispone de procedimientos y dispositivos para supervisar la calidad y tomar las decisiones oportunas para mejorar el título en todas sus dimensiones.

La CGC se reúne con relativa asiduidad, analizando los aspectos a mejorar y elaborando planes de acción específicos para su abordaje. Asimismo, tanto las actas de sus reuniones como los acuerdos alcanzados se encuentran publicados en la web del Programa. Se cuenta, asimismo, con un gestor documental en el que se incluyen las propuestas de mejora, su ámbito, su plan de acción y una valoración de su implementación y seguimiento.

En resumen, el SGC parece desplegado y se ofrece una información muy detallada del mismo en la web, apareciendo información sobre su composición, funciones, reglamento, etc., así como enlaces a las actas y acuerdos tomados en los últimos 5 años.

Se dispone de un Plan de Mejora y su información se puede consultar mediante un enlace.

Aunque las acciones de mejora propuestas en las alegaciones para atender estas recomendaciones se valoran positivamente, se mantienen como recomendaciones hasta su completa resolución.

**Recomendaciones:**

- Se recomienda establecer mecanismos para aumentar la participación de los grupos de interés en las encuestas.
- Se recomienda mejorar el sistema de recogida de datos de los principales indicadores y resultados del programa para poder realizar el correcto análisis del título y establecer acciones de mejora.

**3.3. DISEÑO, ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO DEL PROGRAMA FORMATIVO**

***Se alcanza parcialmente***

Código Seguro de verificación:JDdT9MF21NSg1l0vM+ieCg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://ws224.juntadeandalucia.es:8080/verifirma/>  
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Maria Perez Garcia - Jefatura de Servicio	FECHA	28/06/2019	
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	JDDT9MF21NSg1l0vM+ieCg==	PÁGINA	3/9



JDDT9MF21NSg1l0vM+ieCg==

Las competencias se adecúan a nivel de doctorado y al nivel requerido en el MECES y se ha desarrollado de forma coherente conforme a la memoria de verificación.

En la web del PD se dispone de toda información necesaria para garantizar que el perfil de acceso sea adecuado. De hecho, ante la fuerte demanda de plazas se establece una calificación mínima de 7 puntos en el baremo. Sin embargo, se observa que la distribución de los mismos por líneas de investigación es muy dispar (de 3 estudiantes en la línea de bienestar, economía política y redes sociales; a 24 en la de economía sectorial), y lo mismo ocurre con el ratio de alumnos por profesor (que oscila de 0.30 a 2.18). Asimismo, en las líneas que agrupan una mayor cantidad de doctorandos, se observa que hay unos pocos directores que tutelan la mayor parte de doctorandos, lo que lleva a plantearse si se han tomado medidas paliar esta situación.

Se establece como complemento formativo obligatorio cursar una asignatura, que consideran que es la que mejor se ajusta a la que aparece en la memoria de verificación.

Se ofrecen diferentes actividades formativas organizadas o coordinadas por la Escuela de Doctorado de la UMA. Estas actividades son valoradas por los estudiantes con un 3,2. Las actividades formativas son coherentes y se ajustan a lo establecido en la memoria de verificación.

El PD dispone de los mecanismos adecuados para la supervisión de los doctorandos y se ajusta a lo establecido en la memoria de verificación.

El proceso de acompañamiento durante la formación de los doctorandos se puede valorar a través de los indicadores de satisfacción de los estudiantes con la Accesibilidad del tutor, Labor de dirección desempeñada por el director de la tesis y Accesibilidad del coordinador del programa de doctorado, indicadores que alcanzan valoraciones superiores a 4, por lo que se puede considerar que el proceso de acompañamiento se está realizando de manera satisfactoria.

Se aplica la normativa en vigor.

Aunque las acciones de mejora propuestas en las alegaciones para atender estas recomendaciones se valoran positivamente, se mantienen como recomendaciones hasta su completa resolución.

#### Recomendaciones:

- Se recomienda valorar los posibles motivos del descenso en la matrícula en los últimos dos años académicos.
- Se recomienda valorar los motivos por los cuales algunas líneas de investigación tienen tan poca afluencia de doctorandos, pese a disponer de un número equivalente de profesores.

### 3.4. PROFESORADO

#### *Se alcanza parcialmente*

Según la información publicada en la web del programa, el profesorado del mismo tiene una actividad investigadora acreditada, con proyectos de investigación activos, 39 sexenios vivos, 45 profesores con sexenios, el 85% con sexenio vivo. Los índices de impacto promedio de la actividad investigadora son adecuados.

La plantilla la forman 49 profesores, este valor ha cambiado respecto de la Memoria Verificada, pero ya se ha hecho, y se ha aceptado la modificación necesaria en la DEVA.

Existen vínculos con profesores de otras universidades, lo que ha permitido que los doctorandos puedan realizar

Código Seguro de verificación: JDdT9MF21NSg10vM+ieCg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://ws224.juntadeandalucia.es:8080/verifirma/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Maria Perez Garcia - Jefatura de Servicio	FECHA	28/06/2019	
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	JDDT9MF21NSg10vM+ieCg==	PÁGINA	4/9



JDDT9MF21NSg10vM+ieCg==

estancias de investigación en otras universidades y obtengan el doctorado internacional. Hay una alta colaboración internacional, especialmente en forma de cotutelas, gracias al convenio con la UPAEP de México. Asimismo, se puede observar que en los tribunales de tesis ha habido una gran participación de expertos internacionales.

En la web se ofrece información sobre el cómputo de la labor de tutorización y dirección de estos y estos resultan adecuados.

Considerando las 5 líneas de investigación del PD,

- Línea 1. Decisiones eficientes en el ámbito económico y empresarial.
- Línea 2. Desarrollo, Crecimiento, Productividad y Sostenibilidad.
- Línea 3. Bienestar, Economía Política y Redes Sociales.
- Línea 4. Mercados, Comportamiento Estratégico, Dirección Estratégica e Innovación Empresarial.
- Línea 5. Economía Sectorial,

se solicitó información relativa a las líneas de investigación y los proyectos activos, cuyo IP pertenezca al programa formativo. Esta información no se ha proporcionado, simplemente una tabla en la que figuran los títulos, referencias, entidad financiadora y duración, pero no IP del mismo, por lo que no se puede valorar esta información, tampoco disponible en la web del PD.

Aunque las acciones de mejora propuestas en las alegaciones para atender estas recomendaciones se valoran positivamente, se mantienen como recomendaciones hasta su completa resolución.

En relación con la modificación que indicaba que el Programa de Doctorado no contaba con proyectos activos en todas sus líneas, las evidencias aportadas por la Universidad en las alegaciones realizadas hacen que dicha modificación sea eliminada.

**Recomendaciones:**

- Se recomienda equilibrar la tutela entre líneas y profesores.
- Se recomienda que se actualicen los CVs de los profesores en la web, con el fin de que la actividad investigadora reciente de los mismos sea fácilmente identificable.

**Recomendaciones de Especial Seguimiento:**

- Las líneas de investigación deben contar con proyectos activos cuyo IP pertenezca al programa formativo

**3.5. INFRAESTRUCTURA, SERVICIOS Y DOTACIÓN DE RECURSOS**

***Se alcanza parcialmente***

En la web tan solo se habla de "Las Facultades de Ciencias Económicas y Empresariales y de Comercio y Gestión disponen de suficientes recursos materiales, bibliográficos, informáticos y humanos para garantizar la impartición del Programa de Doctorado. En la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales, se ha puesto a disposición de los estudiantes del programa de doctorado una sala de trabajo, a la que tienen acceso exclusivo. La sala cuenta con línea de teléfono y conexiones a la red de la UMA. Además, la conexión le garantiza el acceso a las bases de datos bibliográficas y de investigación, al mismo nivel que el Personal Docente e Investigador de la Universidad", lo que difiere con lo expuesto en la Memoria.

Pese a ello, los alumnos se muestran satisfechos con la Sala de estudiantes de doctorado (3,2), Acceso a software

Código Seguro de verificación: JDdT9MF21NSg10vM+ieCg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://ws224.juntadeandalucia.es:8080/verifirma/>  
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	María Perez Garcia - Jefatura de Servicio		FECHA	28/06/2019
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	JDdT9MF21NSg10vM+ieCg==	PÁGINA	5/9
 JDdT9MF21NSg10vM+ieCg==				

específico para su investigación (3,2), y Acceso a revistas electrónicas (3,9). Por su parte, la satisfacción de los profesores con los recursos también es alta; con el lugar de impartición de las clases (4), Lugar de celebración de las actividades comunes (4,3), Herramientas de apoyo a la formación doctoral y su seguimiento (3,9)

Se considera que las infraestructuras disponibles son adecuadas para el desarrollo de las actividades del PD, y se encuentran valoradas positivamente por los usuarios.

Las ayudas resultan insuficientes para promover la movilidad de los doctorandos, así como el equipamiento del aula de trabajo de los doctorandos.

Los sistemas de orientación académica aparecen en la web, y la satisfacción de los estudiantes con ellos es de 3,1 en el caso de la movilidad, y de 3,2 en el caso de la información general se aporta.

La movilidad aparece como un elemento clave en la formación integral de todo investigador. Se publican ayudas de movilidad a estudiantes y se facilita el acceso a la página donde aparecen todas las convocatorias. Aparecen también en la web todos los convenios y colaboraciones en relación al Programa de Doctorado en Economía y Empresa. Este aspecto es valorado como poco satisfactorio por parte de los alumnos. La valoración del sistema de becas y ayudas del programa que tiene una valoración de 2,62 sobre 5, por lo que sería conveniente revisar este aspecto.

Aunque las acciones de mejora propuestas en las alegaciones para atender estas recomendaciones se valoran positivamente, se mantienen como recomendaciones hasta su completa resolución.

**Recomendaciones:**

- Se recomienda dotar a la Escuela de Doctorado de recursos para asegurar la correcta gestión y desarrollo de los programas formativo.
- Se recomienda disponer de servicios de orientación académica (becas, movilidad, investigación, etc.) y profesional. Dichos servicios deben responder a las necesidades del proceso de formación de los estudiantes como investigadores.

**3.6. RESULTADOS DEL PROGRAMA**

**Se alcanza**

Están organizadas las actividades formativas establecidas en la Memoria, que son valoradas por los estudiantes con un 3,2 y por los profesores con un 4,4.

Las actividades formativas resultan de interés para la consecución de las competencias del Programa. La inclusión de la necesidad de tener publicado (o aceptado) un artículo JCR va en la línea de diversas competencias incluidas en el Programa, y se relaciona con la calidad del programa.

Está establecido un sistema de evaluación que incluye un seguimiento de la formación y del desarrollo de la tesis que permite un control sobre la adquisición de competencias. Este seguimiento y evaluación es valorado por los alumnos con un 3,5 y por los profesores con un 4,3.

Se realizan informes anualmente, tanto si la evaluación es positiva como si es negativa. De esta forma se le proporcionan al doctorando indicadores anuales de los puntos en los que presentan fortalezas y debilidades.

Los sistemas de evaluación tenidos en cuenta permiten valorar la adquisición de las competencias planteadas en el

Código Seguro de verificación:JDdT9MF21NSg1l0vM+ieCg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://ws224.juntadeandalucia.es:8080/verifirma/>  
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	María Perez Garcia - Jefatura de Servicio		FECHA	28/06/2019
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	JDdT9MF21NSg1l0vM+ieCg==	PÁGINA	6/9
 JDdT9MF21NSg1l0vM+ieCg==				

PD, y muestra de ello son los resultados de inserción laboral de los egresados.

El número de tesis defendidas y las contribuciones científicas derivadas de ellas ponen de manifiesto que los alumnos están alcanzando los resultados de aprendizaje previstos. Si bien hay que considerar que se han defendido menos de las previstas en la Memoria. Cabe destacar el número de contribuciones científicas relevantes derivadas de las tesis leídas. De hecho, la media de artículos JCR por tesis defendida es de tres.

### 3.7. INDICADORES

#### *No se alcanza*

La evolución de los indicadores es, en líneas generales, acorde a lo establecido en la Memoria, salvo en el caso de la tasa de abandono, que es más alta de lo esperado, y el número de tesis leídas que es inferior a lo previsto en la Memoria. La participación de alumnos y profesores en las encuestas de satisfacción es muy limitada.

Cabe destacar que, a diferencia de lo previsto en la memoria de verificación, hay un elevado número de alumnos con dedicación a tiempo parcial, lo que podría justificar la elevada tasa de abandono y que el número de tesis leídas se encuentre por debajo de las cifras previstas en la memoria de verificación.

Sería positivo que se valoraran posibles motivos del alto abandono diferentes de problemas en los criterios de admisión, puesto que podrían apuntar a aspectos potencialmente controlables por parte de la coordinación del PD.

El análisis de los datos ofrecidos de los indicadores es muy detallado y aporta una información muy sustanciosa. Sin embargo, en algunos casos, este análisis es relativamente sesgado, puesto que pone la responsabilidad del abandono exclusivamente en manos del estudiante y de los criterios de acceso (excesivamente permisivos). Esto, unido a la consideración de aquellos indicadores sobre satisfacción situados en torno a 3.5 como positivos en lugar de medios, pone de relieve un déficit en el estudio de los datos de satisfacción obtenidos.

No se encuentran los análisis comparativos de indicadores (si existen deberían hacerse más accesibles).

La modificación "Se debe recoger y analizar los indicadores de resultado y de satisfacción del programa para poder realizar el correcto análisis del título y en su caso establecer acciones de mejora." pasa a recomendación al haber establecido un Plan de mejora asequible que responderá a la modificación en un plazo de tiempo razonable

La recomendación "Se recomienda valorar los indicadores de satisfacción forma ajustada al rango de puntuaciones posibles, teniendo en cuenta el 3.5 como punto medio/neutral y no como un indicador positivo, con el fin de poder identificar áreas de mejora y poner en marcha los planes de acción correspondientes." se elimina al justificar (y aceptar) en las alegaciones que una valoración de 3,5 en una escala de 5 puede considerarse una valoración aceptable

Aunque las acciones de mejora propuestas en las alegaciones para atender a las demás recomendaciones se valoran positivamente, se mantienen como recomendaciones hasta su completa resolución.

#### **Recomendaciones:**

- Se recomienda analizar las posibles causas de la baja satisfacción de los estudiantes y profesores con algunos de los aspectos del PD, con el fin de poder mejorarla.
- Se recomienda hacer análisis comparativos con indicadores internos y externos.

Código Seguro de verificación:JDdT9MF21NSg10vM+ieCg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://ws224.juntadeandalucia.es:8080/verifirma/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Maria Perez Garcia - Jefatura de Servicio	FECHA	28/06/2019
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	PÁGINA	7/9



JDdT9MF21NSg10vM+ieCg==

**Recomendaciones de Especial Seguimiento:**

- Se debe recoger y analizar los indicadores de resultado y de satisfacción del programa para poder realizar el correcto análisis del título y en su caso establecer acciones de mejora.

**4. CONCLUSIONES DEL INFORME**

Atendiendo al autoinforme de renovación de la acreditación, a las evidencias analizadas, a las audiencias realizadas durante la visita a la Universidad, y transcurrido el plazo de alegaciones, la Comisión de renovación de la acreditación analizada las alegaciones, en su caso, emite este Informe final de evaluación.

**1. INFORMACIÓN PÚBLICA DISPONIBLE:**

Recomendaciones:

- Se recomienda que la información sobre el PD sea la misma en español y en inglés.
- Se recomienda que la información pública sobre el profesorado sea homogénea de acuerdo con las líneas de investigación y especificando la producción científica.
- Se recomienda completar la información pública relacionada con las actividades formativas y complementos de formación.
- Se recomienda incluir la memoria del PD en el apartado CALIDAD.

**2. SISTEMA DE GARANTÍA INTERNA DE CALIDAD:**

Recomendaciones:

- Se recomienda establecer mecanismos para aumentar la participación de los grupos de interés en las encuestas.
- Se recomienda mejorar el sistema de recogida de datos de los principales indicadores y resultados del programa para poder realizar el correcto análisis del título y establece acciones de mejora.

**3. DISEÑO, ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO DEL PROGRAMA FORMATIVO:**

Recomendaciones:

- Se recomienda valorar los posibles motivos del descenso en la matrícula en los últimos dos años académicos.
- Se recomienda valorar los motivos por los cuales algunas líneas de investigación tienen tan poca afluencia de doctorandos, pese a disponer de un número equivalente de profesores.

**4. PROFESORADO:**

Recomendaciones:

- Se recomienda equilibrar la tutela entre líneas y profesores.
- Se recomienda que se actualicen los CVs de los profesores en la web, con el fin de que la actividad investigadora reciente de los mismos sea fácilmente identificable.

Recomendaciones de Especial Seguimiento:

- Las líneas de investigación deben contar con proyectos activos cuyo IP pertenezca al programa formativo

**5. INFRAESTRUCTURA, SERVICIOS Y DOTACIÓN DE RECURSOS:**

Recomendaciones:

- Se recomienda dotar a la Escuela de Doctorado de recursos para asegurar la correcta gestión y desarrollo de los programas formativo.

Código Seguro de verificación:JDdT9MF21NSg10vM+ieCg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://ws224.juntadeandalucia.es:8080/verifirma/>  
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	María Perez Garcia - Jefatura de Servicio		FECHA	28/06/2019
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	JDdT9MF21NSg10vM+ieCg==	PÁGINA	8/9



JDdT9MF21NSg10vM+ieCg==

- Se recomienda disponer de servicios de orientación académica (becas, movilidad, investigación, etc.) y profesional. Dichos servicios deben responder a las necesidades del proceso de formación de los estudiantes como investigadores.

#### 7. INDICADORES:

##### Recomendaciones:

- Se recomienda analizar las posibles causas de la baja satisfacción de los estudiantes y profesores con algunos de los aspectos del PD, con el fin de poder mejorarla.
- Se recomienda hacer análisis comparativos con indicadores internos y externos.

##### Recomendaciones de Especial Seguimiento:

- Se debe recoger y analizar los indicadores de resultado y de satisfacción del programa para poder realizar el correcto análisis del título y en su caso establecer acciones de mejora.

**La Comisión de renovación de la acreditación resuelve emitir un informe FAVORABLE**

**EL DIRECTOR DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN  
P.D. LA JEFA DE SERVICIO DE APOYO A LA COMISIÓN TÉCNICA DE  
LA AGENCIA ANDALUZA DEL CONOCIMIENTO**

(Resolución de 8 de abril de 2019 de la persona titular de la Presidencia del Consejo Rector de la Agencia Andaluza del Conocimiento por la que se designa como competente en virtud del artículo 13 de la ley 40/2015, de 1 de octubre, a la persona titular del 'Servicio de Apoyo a la comisión técnica' en los asuntos de trámite que se indican)

Código Seguro de verificación:JDdT9MF21NSg10vM+ieCg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://ws224.juntadeandalucia.es:8080/verifirma/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Maria Perez Garcia - Jefatura de Servicio	FECHA	28/06/2019	
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	JDDT9MF21NSg10vM+ieCg==	PÁGINA	9/9



JDDT9MF21NSg10vM+ieCg==